

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2021/43 *Aprobación de Convenio con el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, en sesión ordinaria celebrada el día 21-12-2020 aprobó, con carácter provisional, el Convenio de Delegación en la Diputación Provincial de Jaén, a través de su Organismo Autónomo Local "Servicio Provincial de Gestión y Recaudación", de las Facultades de Inspección y Recaudación de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas Municipales a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro, sometiéndose el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional devendrá definitivo, entrando en vigor el siguiente día posterior al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Puente de Génave, a 07 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.